



Hoy, en el Pleno del Congreso

El PP celebra la aprobación de su propuesta para transponer la Directiva que mejora la lucha contra el terrorismo y el fraude financiero

- María del Mar Blanco asegura que “la norma supone un avance en la seguridad jurídica de los Estados de la UE, y aporta más protección, más seguridad, más justicia y menos impunidad”

20 de diciembre de 2018.- La portavoz adjunta de Interior del GPP, María del Mar Blanco, ha celebrado este jueves en el Congreso la aprobación de su propuesta para transponer la Directiva que mejora la lucha contra el terrorismo y el fraude financiero, que “supone un importante avance en la seguridad jurídica de los Estados de la UE y, por tanto, de todos de los ciudadanos”. “Hablamos de más justicia y, en consecuencia, de menos impunidad para quienes pretenden delinquir o atentar contra la dignidad de las personas”, ha añadido.



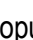
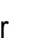


En su intervención en el Pleno del Congreso con motivo del debate de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional, la dirigente popular ha subrayado que se trata de una iniciativa “muy importante para el conjunto de los ciudadanos, porque tiene como objetivo tratar de hacer más difícil el fraude o el trabajo a los terroristas, y endurecer con ello el reproche penal que ese tipo de delitos se merecen”.

Así, ha explicado, “en materia de sanciones aplicables al abuso de mercado esta nueva regulación tiene como objeto principal el establecimiento de un marco normativo común en el ámbito de las operaciones con información privilegiada, la comunicación ilícita de la misma y la manipulación del mercado”. “También establece medidas para impedir el abuso de mercado y garantizar así la integridad de los mercados financieros de la UE y reforzar la protección de los inversores y su confianza en dichos mercados”, ha añadido.

“Hablamos de los casos más graves”, ha incidido, “pero cuando no se llega a esos umbrales contamos también con el Derecho Administrativo sancionador, en concreto la Ley de mercados de valores que, como bien conoce Borrell, sanciona a quienes utilizan información privilegiada para beneficiar a un tercero”.

Carrera de San Jerónimo, s/n - 28014 Madrid. Tfños: 91 390 57 35 / 79 78 prensa.gpp@gpp.congreso.es

www.gppopular.es

 @GPPopular  /GPPopular  @GPPopular  /GPPopular  /GPPopular  /GPPopular



En materia de lucha contra el terrorismo, “aumenta la pena a los máximos dirigentes de una organización terrorista, establece la pena de inhabilitación de carácter absoluto, incluye entre los delitos terroristas la falsedad documental, así como una regulación más amplia del viaje con fines terroristas al no exigir la Directiva que el viaje tenga por destino un territorio controlado por terroristas”.

“Extiende la responsabilidad penal de las personas jurídicas en comisión de cualquier tipo de delitos de terrorismo”, ha continuado enumerando Blanco, lo que, en definitiva, se traduce “en mejores instrumentos para ser cada día más eficaces en la lucha contra el terrorismo”.

“La transposición de esta Directiva en materia de terrorismo supone un hito importante en la semana en que nos encontramos”, después de que el PNV haya utilizado el Pleno de esta semana para presentar iniciativas que benefician a terroristas “disminuyendo el número de años en prisión y blanqueando el historia criminal de ETA”. “Más justicia y menos impunidad para los terroristas”, ha dicho sobre las virtudes de esta iniciativa, que “cierra la puerta a los posibles atajos que algunos puedan intentar buscar”.

“Sobre la lucha contra el fraude”, ha destacado Blanco, “la respuesta penal en el ámbito europeo será más adecuada, más armonizada y más firme frente a quienes pretenden beneficiarse fraudulentamente de nuestro sistema”.

Por otro lado, en relación también a la protección penal del euro, “se amplía el abanico de sanciones que se pueden imponer a las personas jurídicas cuando estas sean responsables penales de este tipo de hechos”.

En relación a la prevención y persecución del tráfico de órganos, “esta iniciativa va a permitir que España sea aún más eficaz a la hora de combatir y prevenir el tráfico de órganos humanos mediante medidas de Derecho Penal sustantivo, de forma análoga al tratamiento de los delitos de trata de seres humanos protegiendo con ello más a las víctimas”. En definitiva, ha resumido a este respecto, “más protección, más seguridad, más justicia y menos impunidad”.

Y por último, “se modifica el Código Penal en cuanto a los delitos de corrupción en consonancia con los criterios formulados por el informe GRECO”.